



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 602
ANT. : 1. Presentación del Arquitecto [REDACTED] a través del portal Cerofilas, [REDACTED] / 2. Complemento del Arq. Víctor Tapia Sepulveda, mediante correo electrónico de fecha 23.02.2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Arturo Prat N° 1072. // Ingreso N° [REDACTED] de fecha 15.11.2023.
ADJ. : 5 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 128.

Santiago, 14 marzo 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente número 1 y complementado en el segundo numeral, ambas del Arquitecto Víctor Tapia Sepúlveda, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle **Arturo Prat N° 1072**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° **178511**, de fecha **06.04.2022**, este inmueble se emplaza en la "ZONA E – **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta** – Zona Típica Barrio Matta Sur, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción, para la habilitación del inmueble y ampliación, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso comercial – oficinas y sala de ventas -, mediante la transformación y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se construirá una nueva estructura de techumbre en perfilera metálica y zinc alum, en el sector sala de venta, camarina personal, baños y circulaciones; en segundo lugar el proyecto propone la construcción de un altillo, en la parte posterior del inmueble, donde se ubica un galpón metálico, por último, la propuesta no se refiere a modificaciones en la fachada del inmueble, pero si considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, de igual manera la propuesta intervendrá parcialmente la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica E7 – Av. Matta**, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Laminas 01 al 07 "Proyecto Sala de Ventas y Oficina", que contiene:
 - i. Lamina 01: Plano de Ubicación, Sin Esc – Planta Superficie bruta, Esc 1:250 – Cuadro y Notas – Planta Primer Piso, Esc 1:50.
 - ii. Lamina 02: Planta Cubierta, Esc 1:50 – Planta Segundo Piso, Esc 1:50.
 - iii. Lamina 03: Corte A-A', Esc 1:50 – Corte 1-1', Esc 1:50 – Corte 2-2', Esc 1:50 – Elevación Fachada, 1:50.
 - iv. Lamina 04: Corte B-B', Esc 1:50 – Planta Accesibilidad Universal, Esc 1:50.
 - v. Lamina 05: Corte B-B', Esc 1:50 – Planta Cubierta, Esc 1:50 – Planta Primer Piso, Esc 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 05 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL -
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G